



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64904, 184/64905,
184/64906, 184/64907

05/10/2021

159031, 159032
159033, 159034

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

Conforme a la legislación vigente, cualquier vacuna caducada debe ser destruida, al igual que cualquier otro medicamento.

Respecto a la proximidad de la caducidad, se indica que no es posible conocer este dato con exactitud dado que, por un lado, las vacunas han sido distribuidas a las Comunidades Autónomas (CCAA) para permitir una vacunación masiva y rápida y, por otro, la caducidad de las vacunas es diferente en función de si se conservan congeladas o si han sido descongeladas, lo cual es necesario para permitir el despliegue de la campaña de vacunación en un territorio amplio.

Desde septiembre, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, dispone de un stock más elevado en almacén, dado que las CCAA ya no requerían las dosis para cubrir sus necesidades de vacunación y, además se recibieron de las CCAA vacunas sobrantes de Janssen y AstraZeneca que ya no eran empleadas de acuerdo a las estrategias de vacunación en vigor. Con respecto a este stock, hay 256.700 dosis de AstraZeneca y 488.390 de Janssen con una caducidad menor de un mes (dato a 20 de octubre de 2021).

COVAX no realiza donaciones de vacunas que estén próximas a su caducidad. La operativa de COVAX parte de dosis entregadas directamente desde las plantas de fabricación, y COVAX se responsabiliza de la conservación y distribución de las vacunas hasta el país destinatario de la donación. En este sentido todas las vacunas de AstraZeneca compradas por España desde julio son donadas de este modo. Por otro lado, España también realiza donaciones bilaterales con dosis que se encuentran en España y, efectivamente, se han utilizado esas dosis en donaciones realizadas a diferentes países.



Los contratos del acuerdo de adquisición contemplan dos mecanismos, donación y venta. Se está trabajando en ambos para evitar la pérdida de cualquier vacuna, si bien es un procedimiento que está sujeto a muchos condicionantes por parte de los países receptores o compradores, ya que la recepción de las vacunas requiere de un gran esfuerzo técnico para organizar una cadena de logística compleja, dadas las especiales condiciones de conservación. Por ello, los países receptores necesitan tiempo para organizar internamente el despliegue de vacunas y su administración.

A 20 de octubre de 2021, en los almacenes gestionados por el Ministerio no hay dosis caducadas. En cuanto a las dosis suministradas a las Comunidades Autónomas (CCAA), se indica que las administraciones autonómicas correspondientes son las competentes en la gestión de las mismas.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

